



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS LEGALES Y TÉCNICOS EN RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN Y SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA: 25 DE MAYO - 3 DE JUNIO

La primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología comienza hoy y continuará hasta el 27 de mayo de 2005, en Montreal, Canadá. Luego, será seguida de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (CdP/RdP-2), a realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2005.

En conformidad con el Artículo 27 del Protocolo, el Grupo Especial de Expertos en Responsabilidad y Reparación fue establecido por la CdP/MdP-1 para: examinar la información relacionada con la responsabilidad y la reparación por concepto del daño resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados; analizar cuestiones generales relacionadas con los escenarios de preocupación potencial y/o realmente dañados, y la aplicación de reglas y procedimientos internacionales de responsabilidad y reparación pertinentes a los escenarios dañados; y elaborar opciones para elementos de reglas y procedimientos sobre responsabilidad y la reparación para los escenarios de daños, incluyendo la naturaleza y la definición del daño, la valuación del daño a la diversidad biológica y la salud humana, el umbral del daño, su causa, la canalización de la responsabilidad, los roles de las Partes en la importación y exportación, los estándares de responsabilidad, los mecanismos de seguridad financiera y el derecho a presentar demandas. El Grupo informará sobre sus actividades a la CdP/RdP y completará su trabajo en 2007.

La CdP-RdP-2 considerará: opciones para la implementación de los requerimientos de la notificación; evaluación de riesgo y gestión de riesgo; manejo, transporte, envasado e identificación; consideraciones socioeconómicas; y concientización y participación pública. Además tratará una serie de cuestiones pendientes, entre las que se incluye: el informe del Comité de Cumplimiento; operaciones y actividades del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología; el estatus de las actividades de creación de capacidades y el uso de la lista de expertos; el mecanismo financiero y las fuentes; la cooperación con otras organizaciones; y el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la administración del Protocolo y los asuntos presupuestarios.

BREVE HISTORIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología trata la transferencia, manejo y utilización segura de organismos vivos modificados que puedan tener un efecto adverso en la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana, con el foco puesto especialmente en los movimientos transfronterizos. Este Protocolo estableció un procedimiento de consentimiento previo informado para importaciones de

organismos vivos modificados para la introducción intencional dentro del medio ambiente, y también incorporó el enfoque preventivo y un mecanismo para la evaluación y la gestión del riesgo. El Protocolo establece además un Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología para facilitar el intercambio de información, y contiene provisiones sobre la creación de capacidades y los recursos financieros, con especial atención puesta en los países en desarrollo y en aquellos sin sistemas reguladores domésticos. El Protocolo sobre Biotecnología entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, 90 días después del recibimiento de su 50º instrumento de ratificación. Actualmente hay 119 Partes en el Protocolo.

PROCESO DE NEGOCIACIÓN: Artículo 19.3 de la CBD invita a las Partes a considerar la necesidad y modalidades de un protocolo que establezca procedimientos en el campo de la transferencia, el manejo y la utilización segura de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología, que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica y sus componentes. Con este fin se estableció un Grupo de Trabajo sobre Seguridad de la Biotecnología en la CdP-2. (Noviembre de 1995, Jakarta, Indonesia).

El Grupo de Trabajo en Seguridad de la Biotecnología (abreviado como BSWG por sus siglas en inglés, y GTSB en español) llevó a cabo seis reuniones entre 1996 y 1999. La primera reunión identificó elementos para el futuro protocolo y ayudó a articular posiciones. En su tercera reunión (realizada en octubre de 1997, en Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo en Seguridad de Biotecnología desarrolló un proyecto consolidado para que sirva de base en la negociación. Durante su cuarto y quinto, el Grupos encuentro estuvo centrado en reducir y mejorar las opciones para cada artículo del proyecto del protocolo. Y en la última reunión del GTSB –realizada en febrero de 1999, en Cartagena, Colombia– los delegados intentaron completar las negociaciones y presentar el proyecto del protocolo a la primera Reunión Extraordinaria de la CdP, convocada inmediatamente después del Grupo de Trabajo en Biotecnología. Sin embargo, a pesar de las intensas negociaciones, los delegados no pudieron acordar un paquete de compromiso que finalizara el protocolo, y la reunión se suspendió. Las cuestiones que quedaron pendientes fueron, entre otras: el alcance del protocolo; su relación con otros acuerdos, especialmente con aquellos relacionados con el comercio; el tratamiento de los organismos vivos modificados para alimentación, forraje o procesamiento; su referencia a la precaución, y los requisitos de documentación.

Luego de la suspensión de la Reunión Extraordinaria de la CdP, se llevaron a cabo tres series de consultas informales, que involucraron a los cinco grupos de negociación que emergieron durante las reuniones de Cartagena: el Grupo de Europa Central y del Este, el Grupo de Compromiso (Japón, México, Noruega, República de Corea y Suiza, asociándose más tarde Nueva Zelanda y Singapur); la UE; el Grupos de Países Afines (la mayoría de los países en desarrollo); y el Grupo de Miami (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos y Uruguay). Entonces se alcanzó un compromiso sobre las cuestiones pendientes y la Reunión Extraordinaria de la CdP –nuevamente congregada en enero de 2000, en Montreal, Canadá– adoptó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 29 de enero de 2000. La reunión también estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para emprender las preparaciones de la CdP/RdP-1, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CBD que prepare un trabajo para el desarrollo de



un Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Durante una ceremonia especial realizada en la CdP-5 (mayo de 2000, en Nairobi, Kenia), 67 países y la Comunidad Europea firmaron el Protocolo.

PROCESO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA:

El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena realizó tres reuniones y deliberaciones centradas en: el intercambio de información y el Mecanismo de facilitación del intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología; la creación de capacidades y la lista de expertos; los procedimientos de toma de decisiones; el cumplimiento; el manejo, transporte, envasado e identificación; (abreviado HTPÍ por sus siglas en inglés, y MTEI en español); la vigilancia y la divulgación; y la responsabilidad y reparación.

CdP/RdP-1: La CdP/RdP-1 –realizada en febrero de 2004, en Kuala Lumpur, Malasia– adoptó decisiones sobre: procedimientos de toma de decisiones; intercambio de información y el Mecanismo de facilitación del intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología; la creación de capacidades; el MTEI; el cumplimiento; la responsabilidad y reparación; la vigilancia y la divulgación; la Secretaría, la orientación para el mecanismo financiero; y el programa de trabajo a mediano plazo. La reunión acordó documentación sobre organismos vivos modificados para alimentación, forraje o procesamiento (abreviado LMO-FPPs por sus siglas en inglés y OVM-AFP en español), y se estableció un grupo de expertos para la elaboración de requisitos específicos de identificación. Además se llegó a un acuerdo sobre requerimientos de documentación más detallados para los organismos vivos modificados (OVM) destinados a la introducción directa en el medio ambiente. La reunión estableció un Comité de Cumplimiento de 15 miembros, y un Grupo de Trabajo Especial, de Composición Abierta, de Expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

27ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL CÓDIGO

ALIMENTARIO: En su 27ª Sesión (28 de junio al 3 de julio de 2004, Ginebra, Suiza), la Comisión del Código Alimentario restableció un Equipo de Trabajo Especial Intergubernamental sobre Derivados Alimenticios de la Biotecnología, por un período de cuatro años, para que desarrolle estándares, pautas o recomendaciones, en base a la evidencia científica y el análisis del riesgo, con referencia a –cuando fuera apropiado– otros factores legítimos pertinentes para la salud de los consumidores y la promoción de las prácticas justas en el comercio de alimentos.

GRUPO DE EXPERTOS EN RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN: Reunido para realizar el trabajo preparatorio de la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre Responsabilidad y Reparación, el Grupo Técnico de Expertos en Responsabilidad y Reparación reunido en el contexto del Protocolo sobre Biotecnología (18 al 20 de octubre de 2004, en Montreal, Canadá) identificó lagunas informativas y solicitó información adicional sobre: análisis científicos y evaluación del riesgo involucrado en el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados; la determinación del daño a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y del daño socioeconómico; la disponibilidad de seguridad financiera para cubrir la responsabilidad; el estatus de los tratados que estipulan la responsabilidad de terceros; y desarrollos relevantes en derecho internacional. El Grupo de Expertos también elaboró una lista de escenarios, opciones, enfoques y cuestiones para la futura consideración del Grupo Especial sobre Responsabilidad y Reparación.

TALLER SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ART.

18.2: El Taller sobre la Creación de Capacidades e Intercambio de Experiencias para la Implementación del Artículo 18.2 del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología –realizado del 1 al 3 de noviembre de 2004, en Bonn, Alemania– tuvo como objetivo facilitar las discusiones sobre los requisitos de documentación y su apropiada implementación. Los participantes escucharon y discutieron las presentaciones sobre los sistemas de documentación existentes y su uso en la implementación de los requisitos de identificación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología con respecto a los OVM-AFP, los OVM pensados para un uso restringido, y aquellos destinados a la introducción intencional en el medio ambiente. Los participantes también discutieron las experiencias nacionales y regionales en la implementación de los sistemas de documentación existentes, las necesidades de capacidades de los países en desarrollo, y el uso de identificadores únicos en la documentación que acompañe a los organismos vivos modificados.

TERCER CONGRESO MUNDIAL DE CONSERVACIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (IUCN):

Convocado bajo el tema “Personas y Naturaleza s un sólo mundo”, el tercer Congreso Mundial de Conservación de

la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –realizado del 17 al 25 de noviembre de 2004, en Bangkok, Tailandia– aprobó 118 resoluciones y recomendaciones que tratan una serie de tópicos, entre los que se incluye: un llamado a una moratoria para la futura liberación de organismos genéticamente modificados; el establecimiento de una Red Mundial de Aprendizaje sobre la Conservación para crear capacidades de conservación y desarrollar profesionales; acciones que contribuyan a luchar contra la pobreza a través de la conservación de la naturaleza; la conservación y el manejo sostenible de la diversidad biológica de los mares altos; y el trabajo con pueblos indígenas, particularmente en el establecimiento y manejo de áreas protegidas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE

DIVERSIDAD BIOLÓGICA: La Conferencia Internacional sobre Diversidad Biológica (24 al 28 de febrero de 2005, París, Francia) se reunió bajo el lema “Diversidad Biológica: Ciencia y Gobernanza”. Las sesiones plenarias trataron: desafíos de la diversidad biológica, la ciencia y la gobernanza; estatus y tendencias de la diversidad biológica mundial; beneficios sociales y ecológicos de la diversidad biológica; y el manejo de los recursos vivientes. Los tópicos del taller incluyeron: gobernanza; diversidad biológica y agricultura; desafíos para alcanzar la meta de 2010 de reducción significativa de la pérdida de diversidad biológica; indicadores y la meta de 2010; y manejo sostenible de la diversidad biológica tropical y subtropical, incluyendo las islas y bosques. La Conferencia produjo la Declaración de París sobre Diversidad Biológica, una petición de los científicos con respecto a la diversidad biológica y la Declaración de la Conferencia.

OSACCT- 10: La décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Tecnológico y Técnico (OSACCT-10) –que se realizó del 7 al 11 de febrero de 2005, en Bangkok, Tailandia– estableció un grupo técnico de expertos en diversidad biológica y cambio climático, y adoptó una serie de recomendaciones para la CdP-8, incluyendo: un grupo de trabajo sobre diversidad biológica insular; la conveniencia de varios indicadores para una evaluación del progreso alcanzando en vista de la meta de 2010; la integración de las metas mundiales orientadas a resultados en los programas de trabajo de la CBD; pasos para la implementación del programa de trabajo de la Iniciativa Taxonómica Mundial; opciones para una iniciativa transversal sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición; y propuestas para la aplicación de formas y medios para remover o mitigar los incentivos perversas.

APB-3: La tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) de la CDB –convocada del 14 al 18 de febrero de 2005, en Bangkok, Tailandia– inició negociaciones sobre un régimen internacional de APB, tal como lo establece la CdP-7. El Grupo de Trabajo también consideró: enfoques adicionales para complementar las Directrices de Bonn sobre APB, tales como un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal, medidas para asegurar la correspondencia con el consentimiento previo informado de las Partes que provean recursos genéticos y las comunidades locales e indígenas que brindan el conocimiento tradicional asociado; y opciones para indicadores de APB a ser utilizados en la evaluación del progreso alcanzado en la implementación del Plan Estratégico de la CDB.

REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO: En su primera reunión –realizada del 14 al 16 de marzo de 2005, en Montreal, Canadá– el Comité de Cumplimiento establecido bajo el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología aprobó sus reglas de procedimiento y plan de trabajo, y señaló la importancia de asistir a las Partes en la preparación y la presentación a tiempo de sus informes nacionales interinos.

GRUPO DE EXPERTOS EN REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DE OVM PARA ALIMENTACIÓN, FORRAJE O PROCESAMIENTO:

El Grupo Experto de Composición Abierta sobre los Requisitos de Identificación de Organismos Vivos Modificados para Alimentación, Forraje o Procesamiento –reunido del 16 al 18 de marzo de 2005, en Montreal, Canadá– discutió cuestiones relacionadas con: la información a ser provista en la documentación que acompañe, incluyendo información sobre OVM; una declaración a ser incorporada en la documentación, e información de contacto; la extensión y modalidad del uso de identificadores únicos; umbrales para la presencia fortuita o no intencional, que incluye umbrales para los OVM aprobados y no aprobados; y muestras disponibles de OVM y técnicas de detección, con una perspectiva puesta en la armonización. El Grupo de Expertos no alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de decisión que debía ser considerado en la CdP/MdP-2, y decidió remitir un texto del Presidente reconociendo que no representa un consenso.